

CIRCULAR N° 22/2019

REF. DESINVESTIDURA POR JUBILACIÓN (Exp. 1971/2018 – 2179/2018 - 2180/2018 – 2181/2018).-

Montevideo, 25 de febrero de 2019.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar la presente, a fin de poner en su conocimiento que la Suprema Corte de Justicia dispuso las **desinvestiduras en el ejercicio de la profesión de Escribano, por haberse amparado al beneficio jubilatorio otorgado por la Caja Notarial (art. 26 lit. d)**, de los profesionales que a continuación se detallan, quienes quedan, por lo tanto **inhabilitados** para ejercer dicha profesión, en todo el territorio de la República:

<u>NOMBRE DEL PROFESIONAL</u>	<u>NÚMERO Y FECHA DE RESOLUCIÓN</u>	<u>FECHA DE NOTIFICACIÓN</u>
Eduardo Roberto Queirolo Borba	1156/18/35 – 23/11/2018	- 18/12/2018
María Cristina Vázquez Suárez	1152/18/35 – 23/11/2018	- 18/12/2018
Néstor Hugo Luraschi Pizarro	1157/18/35 – 23/11/2018	- 18/12/2018
Daniel Cersósimo Michelini	1158/18/35 – 23/11/2018	- 27/12/2018

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-

Ing. Marcelo PESCE
Director General
Servicios Administrativos

